

Referencias del documento:Expediente nº.- **2066/2023/MC**

Unidad tramitadora.- Serv. Advo. de Proy. Urb., Infra, Obras

Usuario.- GGNMAR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- NG\_DOC\_2F

## ACTA Nº2

### **2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REPARACIÓN DEL DIQUE ESCOLLERA NORESTE DE LA PLAYA DE LAS TERESITAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2024, siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30), se reúne la mesa de contratación telemáticamente para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REPARACIÓN DEL DIQUE ESCOLLERA NORESTE DE LA PLAYA DE LAS TERESITAS”**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP en consonancia con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022 por el que se acuerda la constitución de la **mesa permanente de contratación administrativa** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus organismos autónomos, la mesa de contratación se encuentra válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE**

- Don Humberto Gutiérrez García, Director General de Infraestructuras

#### **VOCALES**

- Don Sebastián Martín de Arrate, vocal de la Asesoría Jurídica
- Doña Elena María González González, vocal de la Intervención General
- Doña María del Pilar Santana Dionis, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

#### **SECRETARIA**

- Goretta González Marrero, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

Constituida la mesa, se procede a la lectura del informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, que obra en el expediente y que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Concluida la lectura y explicación del mencionado informe y de las puntuaciones otorgadas, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad **de conformidad** con el mismo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15301540115447322705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Por lo que, de conformidad con la Cláusula 12.2.2 del PCAP, teniendo en cuenta que el criterio **“SISTEMÁTICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA”** tiene una ponderación del **25%** del total (desglosado en Plan de la obra (15%); Funcionalidad y organización de la obra (5%) y control de afecciones (5%), **la puntuación otorgada es la siguiente:**

PLICA	SISTEMATICA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS P(D) = 25%						P(D) % Valoración final
	Plan de obra	Funcionalidad y organización de la obra	Control de afecciones	Plan de obra	Funcionalidad y organización de la obra	Control de afecciones	
	0-15%	0-5%	0-5%	Sobre la máxima punt.	Sobre la máxima punt.	Sobre la máxima punt.	
1 SATOCAN S.A.	11,00	4,00	3,00	11,79	5,00	3,75	20,54
2 DRAGADOS S.A.	14,00	3,00	4,00	15,00	3,75	5,00	23,75

A continuación, se procede a la celebración del **acto público**, con la asistencia de representación de las siguientes entidades:

- SATOCAN S.A.
- DRAGADOS S.A.

Por parte del Presidente de la mesa, se explica a los asistentes la puntuación otorgada, no efectuándose manifestación al respecto por parte de los asistentes.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico número 2, bajo el título **“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”**.

Toma la palabra el Presidente de la Mesa, dando lectura a las ofertas económicas presentada (**Cláusula 12.2.1 A. PCAP**) por los licitadores admitidos a la presente licitación y que son las siguientes:

Nº	PLICAS	IMPORTE SIN IGIC (EUROS)	7% IGIC (EUROS)	TOTAL (EUROS)
1	SATOCAN S.A.	1.999.983, 33 €	139.998, 84 €	2.139.982, 17 €
2	DRAGADOS S.A.	2.209.473, 98 €	154.663, 18 €	2.364.137, 15 €

Por otro lado, en relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.B PCAP** relativo al **“Compromiso de aumento del plazo de garantía de la obra”** y cuya ponderación es de **20% (20 puntos)**, comprobada la documentación presentada, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con **20 puntos a cada una de las entidades**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15301540115447322705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

En relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.C PCAP** relativo al **“Compromiso de presentación y desarrollo de un Plan de Comunicación a los vecinos y comerciantes”** y cuya ponderación es **10% (10 puntos)** comprobada la documentación presentada, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con **10 puntos a cada una de las entidades.**

En relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.D PCAP** relativo al **“Compromiso de presentación y desarrollo de documentación gráfica digital”** y cuya ponderación es de **10% (10 puntos)**, comprobada la documentación presentada, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con **10 puntos a cada una de las entidades.**

Tras lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan que el orden de clasificación de las ofertas es el siguiente, considerando el resultado de la ponderación de los criterios recogidos en la cláusula 12ª del pliego:

OBRA REPARACIÓN DEL DIQUE ESCOLLERA NORESTE DE LA PLAYA DE LAS TERESITAS											
		PBL c/IGIC	2.385.819,06 €	VALORACIÓN EN PORCENTAJES							
		PBL s/IGIC	2.229.737,44 €	Criterios objetivos				Criterios subjetivos			
				35%	20%	10%	10%	25%	100%		
LICITADORES		Oferta s/igic	Oferta i/igic	% Baja	P(A)	P(B)	P(C)	P(D)	TOTAL		
1	SATOCAN S.A.	1.999.983,33 €	2.139.982,16 €	10,30%	35,00	20,00	10,00	10,00	20,54	95,54	
2	DRAGADOS S.A.	2.209.473,98 €	2.364.137,16 €	0,91%	15,58	20,00	10,00	10,00	23,75	79,33	
	Media...	2.104.728,66 €	2.252.059,66 €	5,61%							

Conforme a lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras denominado **“REPARACIÓN DEL DIQUE ESCOLLERA NORESTE DE LA PLAYA DE LAS TERESITAS”** al siguiente licitador y por el siguiente importe, a efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa a que se refiere las **cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**

- **SATOCAN S.A.** por importe de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**1.999.983,33 €**), IGIC NO INCLUIDO que asciende CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (**139.998,84 €**).

Tras lo cual los miembros de la mesa de contratación se reunirán nuevamente a los efectos de **comprobar la documentación justificativa** que, en su caso, se presente por el licitador propuesto como adjudicatario.

Finalizada la sesión a las nueve horas y treinta minutos (09:30), el Presidente de la mesa da por concluido el acto.

Y para que conste se expide la presente Acta,

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA, Don Humberto Gutiérrez García  
SECRETARIA: Goretta González Marrero



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15301540115447322705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>